



# Municipalidad Distrital Simón Bolívar

## Rancas - Pasco



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDSB

Simón Bolívar, 12 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR

VISTO:

Proveído de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente Municipal en concordancia a los informes descritos en los considerandos, dispone se atienda la presente, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 72.2 del artículo 729 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales

Que, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los locales de asistencia protección y apoyo a la en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales

Que, con informe N°005-2023/GDEyBS/MDSB-PASCO, de fecha 10 de enero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Bienestar Social, solicita se designe a la Lic. Adm. Angela L. Silvestre Torres como responsable Área de Programa Vaso de Leche PVL y Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar;

Que, con informe N° 002-2023-ASASyCIAM-GDEBS-GM/MDSB-PASCO, de fecha 09 de enero de 2023, la responsable del Área de Programa Vaso de Leche PVL y Complementación Alimentaria, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Bienestar Social, se le asigne como responsable del área en mención, a el fin de que se le pueda asignar el usuario y contraseña del aplicativo RUBPVL;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por nuestra Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** como responsable del Área de Programa Vaso de Leche PVL y Complementación Alimentaria de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar a la Lic. Adm. Angela L. Silvestre Torres, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, **NOTIFIQUESE** a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO  
  
Jaime W. ZELADA CHIAMORRO  
ALCALDE